

Consejo Superior de Salud Pública

Cambio de Razón Social

Institución:	Consejo Superior de Salud Pública
Categoría de servicios:	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
Nombre:	Cambio de Razón Social
Dirección:	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Horario:	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
Área responsable:	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
Encargado del servicio:	Lcda. Marcela Estrada
Descripción:	Procedimiento que deben seguir los establecimientos de salud que para la autorización correspondiente por parte del Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública, para cambiar la denominación por la cual se conoce colectivamente a una entidad que es propietaria de un establecimiento.
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Original y copia o copia certificada por Notario de Escritura Pública de Modificación de la Razón Social.2. Cancelar derechos de Cambio de Razón Social. (\$5.71)3. La solicitud se resolverá en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación.
Costo:	5.71
Observaciones:	<p>Duración: Indefinido, hasta que se genere un cambio</p> <p>PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2. Recepción de la solicitud. 3. Emisión de mandamiento de pago. 4. Ingreso de solicitud en correspondencia. 5. Ubicación del expediente. 6. Preparación del expediente para resolución en la sesión de Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública. 7. Resolución de la petición. 8. Notificación de resolución al usuario. 9. Realizar actualización del cambio de razón social de la entidad propietaria del establecimiento en el sistema, y elaborar la marginación en el libro de inscripción correspondiente.</p>